



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 116

FECHA

Miércoles 10 de diciembre de 2014.- Las 15h29

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Linda Machuca

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Manuel Ochoa

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite Enmendado tal como se convino en el Vigésimo Período de Sesiones de la Asamblea de la IMSO. Asisten: Ministro de Defensa Nacional, y Secretario Técnico del Mar, o sus delegados.

2. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: ALMIRANTE OSWALDO ZAMBRANO, DIRECTOR NACIONAL DE ESPACIOS ACUÁTICOS (DIRNEA), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA:**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

haremos una exposición para informar en la parte técnica qué maneja este Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por satélite y de esa manera emitiremos conclusiones y recomendaciones.-**CAPITÁN DAVID VÉLEZ, ESPECIALISTA DEL MIDENA:** más del 95% de la carga a nivel mundial se moviliza por vía marítima, es también un transporte que mayores riesgos está expuesto. Para mejorar los niveles de seguridad tanto del personal que esta abordo, pasajeros y de la carga se crearon una serie de normas justamente para la salvaguarda y de la vida humana en el mar. Ejemplo más claro el accidente del Titanic que permitió la creación de la Organización Marítima Internacional que elaboró el primer convenio que se denominó Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar o SOLAS, dentro de este convenio en su Capítulo IV y Capítulo V se norma sobre sistemas de búsqueda y salvamento y sobre telecomunicaciones marítimas. Para que se realice los del convenio de la referencia se creó INMARSAT Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélites. Esta organización no gubernamental estaba a cargo de proveer los servicios inicialmente de telecomunicaciones marítimas. Posteriormente fueron evolucionando y hay nuevos proveedores en el mercado, el mundo cambió, cambió la tecnología. La misión fundamental de las telecomunicaciones es proveer las comunicaciones necesarias para el funcionamiento del esquema mundial de socorro y seguridad marítima conocido como (SMSSM). Nos permite recibir las alertas de los diferentes tipos de buques que están navegando en las diferentes áreas a nivel mundial, y con esta información declarar las alertas respectivas y movilizar los medios para dar una respuesta rápida y garantizar el mayor éxito en las misiones de búsqueda y rescate y las salvaguarda de la vida humana en el mar. Esto ha funcionado desde la creación del convenio SOLAS hasta la actualidad. Hasta el momento las comunicaciones satelitales son las que permiten a nivel mundial recibir el mensaje de alerta de un buque a las diferentes estaciones y transmitirlos a las unidades más cercanas. Conclusiones: la IMSO garantiza que el Sistema de Salvamento Marítimo del país cumpla con los parámetros y estándares internacionales, a través de proveedores certificados a nivel mundial. Permite a la Armada del Ecuador el cumplimiento de su misión en lo relacionado a la seguridad marítima y salvaguarda de la vida humana en el mar, contribuyendo a la seguridad de la navegación y prevención de la contaminación. Recomendación del Ministerio de Defensa, es conveniente la adhesión del Ecuador al Convenio de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO).-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** este es un beneficio para los buques y por lo tanto estamos hablando de embarcaciones grandes, además de 300 toneladas. ¿Cuántas embarcaciones grandes tenemos en el Ecuador? ¿Quiénes serían los directamente beneficiados y que ocurre con las embarcaciones pequeñas?.-**CAPITÁN DAVID VÉLEZ, ESPECIALISTA DEL MIDENA:** alrededor de 1500 a 1800 naves de bandera ecuatoriana superior a 50 toneladas. Superior al margen de 500 toneladas tenemos 150 a 200 embarcaciones. El sistema (SMSSM) cubre todo tipo de naves. La cobertura de comunicaciones se exige a todo tipo de buques inclusive con mayor incidencia se exige a los buques de pasajeros por el riesgo que conlleva. En cuanto a la respuesta para las emergencias se le da a todo buque que puede estar en riesgo. Las condiciones que pueden provocar emergencias tenemos: mal tiempo, tormentas, oleaje fuerte, tipos accidentales como incendio, colisiones, viramientos, pérdida de estabilidad etc. Las embarcaciones de índole pequeño, sobretodo de pesca persona, son los que más requieren nuestro auxilio.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** está muy claro que están trabajando con el sistema sin ser parte de la organización ¿Por qué insistir en la ratificación?.- **ALMIRANTE OSWALDO ZAMBRANO, DIRECTOR NACIONAL DE ESPACIOS ACUÁTICOS (DIRNEA), DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA:** al adherirnos a la CONVEMAR se establecieron obligaciones que debemos cumplir, debemos adherirnos no ratificar.- **CAPITÁN**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DAVID VÉLEZ, ESPECIALISTA: al ser parte de la IMSO nosotros ganamos un punto adicional en la facilitación de la cooperación técnica. Los campos de esa cooperación técnica son entrenamiento, orientaciones, análisis o evaluación de nuestros sistemas de telecomunicaciones y recomendaciones para las mejoras respectivas, tampoco tenemos capacidad ni de voto, ni de decisión.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Qué países de la región están dentro de este instrumento? ¿Quiénes son los proveedores en el Ecuador? ¿Cuáles son los datos que guardan? ¿Este convenio no cubrirá a todas las embarcaciones sino solo grandes? ¿Quién es el Director General? Me preocupa el tema de la resolución de controversias, considero que es inconstitucional.-**CAPITÁN DAVID VÉLEZ, ESPECIALISTA DEL MIDENA:** países de la región que ya son parte del a IMSO: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú y Venezuela. En cuanto a la cobertura, efectivamente el sistema es mandatorio para buques que cumplen el sistema SOLAS, buques de 300 o 500 toneladas para arriba. El manejo de datos de este tipo de sistema es la Dirección de Marina Mercante con su centro de manejo de datos responsables. En el Ecuador está implementado la DIRNEA. La IMSO no nos dice que contratemos tal o cual proveedor establece parámetros a nivel mundial para la homologación de los equipos. Como proveedores tenemos a IRIDIUM, INMARSAT, y otras, no es un monopolio que cumple los parámetros del sistema y pasando las pruebas del país equipan a los buques. En cuanto a la confidencialidad de los datos, cuando se firman una cuerdo de proveedores hay protocolos que abarcan la cláusula de confidencialidad, entonces no hay liberación de datos sobre la información de los buques, la única condición bajo la cual se puede liberar datos es a petición del Estado de bandera.-**CAP. DE FRAGATA JUAN CARLOS PROAÑO, DELEGADO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL MAR:** este convenio sirve para incrementar la seguridad marítima de nuestras embarcaciones. La Secretaría del Mar es una entidad pública, coordinadora y armonizadora de las actividades marítimas en todos los espacios marítimos del Ecuador. Desde el año 2012 el Ecuador se adhirió a la Convención del Mar y los espacios marítimos que tenemos tanto en mar territorial y en zona contigua, zona económica exclusiva, en el sector continental como en Galápagos hace que seamos parte de las convenciones internacionales. Es conveniente que Ecuador se adhiera a este convenio ya que estamos en pro de la seguridad de la navegación y estamos cumpliendo con los convenios OMI, en pro de la seguridad y salvaguarda humana en el mar y de nuestras embarcaciones. Con ello también estamos contribuyendo a la conservación, preservación del medio ambiente marino y de todas las especies que transcurren por nuestras aguas territoriales y de la zona económica exclusiva. La SETEMAR como un usuario y como coordinador de las actividades marítimas en todo nivel recomienda que el Estado ecuatoriano se adhiera a este convenio porque es conveniente para los intereses nacionales.- **PUNTO DOS: VARIOS PRESIDENTE DE LA COMISION:** respecto al Cuarto libro y después de conversaciones mantenidas con la Función Ejecutiva se retomará la redacción del texto en coordinación con el Ministerio Coordinador de Seguridad. Se conformará equipos mixtos de asesores para realizar el primer informe. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16h39, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulhoa
SECRETARIA DE LA COMISIÓ